161465
R. Dir. 459 /3.835
AAR/ir

Ref.: CONTRATO Nº 1695 SUSCRITO ENTRE ESTA ANP Y LA FIRMA LABB LTDA. AMPLIAR.

Montevideo, 16 de agosto de 2016.

VISTO:

Que con fecha 1 de setiembre de 2016 vence la ampliación del Contrato Nº 1695 a nombre de la firma LABB Ltda., para la prestación de servicios de cobertura odontológica al personal del Puerto de Montevideo, dispuesta por la Resolución de Directorio 80/3.809 de fecha 24 de febrero de 2016, radicada en el expediente Nº 160140.

RESULTANDO:

Que se encuentra el proceso licitatorio para cubrir los citados servicios, no pudiendo precisar con exactitud el tiempo que insumirá el trámite para la adjudicación de los referidos servicios (Expediente Nº 151537), al día de la fecha el expediente se encuentra a estudio de la Comisión de Adjudicaciones.

CONSIDERANDO:

I) Que es necesaria la continuación de los servicios referidos en condiciones que permitan cumplir los mismos en forma adecuada.

II) Que el mencionado servicio beneficia a funcionarios del Puerto de Montevideo y sus familiares directos, funcionarios jubilados del Organismo, becarios, personal contratado a término y personal contratado al amparo del Artículo 507 de la Ley Nº 18.362 y practicantes de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DINALI).

III) Que la firma LABB Ltda. ha expresado su conformidad mediante Nota fechada 19 de julio del 2016, para la ampliación de la contratación de los servicios en las mismas condiciones y modalidades de prestación que se estipulara en el Contrato Nº 1695, por el plazo de 6 (seis) meses o hasta que culmine el proceso licitatorio en trámite.

IV) Que la erogación total del gasto asciende a la suma de $ 2.093.236,32 (pesos uruguayos dos millones noventa y tres mil doscientos treinta y seis con 32/100), más IVA y ajustes paramétricos que correspondan. Se establece un precio unitario mensual para gastos de laboratorio de $ 30.000,00 (pesos uruguayos treinta mil con 00/100) IVA incluido.-

ATENTO:

A lo expuesto, y a lo dispuesto en el Artículo 74º del TOCAF;

El Directorio en su Sesión 3.835, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Ampliar- supeditado a la intervención de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP- a partir del 02 de setiembre del 2016 y por el término de 6 (seis) meses o hasta que culmine el proceso licitatorio en trámite, el Contrato Nº 1695 suscrito entre esta ANP y la firma LABB Ltda. en las mismas condiciones y modalidades allí establecidas.

2. Establecer que el precio de la contratación será de $ 2.093.236,32 (pesos uruguayos dos millones noventa y tres mil doscientos treinta y seis con 32/100), más IVA y ajustes paramétricos que correspondan. Establecer un precio unitario mensual para gastos de laboratorio de $ 30.000,00 (pesos uruguayos treinta mil con 00/100) IVA incluido.

Notificar a la Firma LABB Ltda.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas y a la División Recursos Materiales y Servicios (Unidad Compras).

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.